

12361

12361

- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en España

a favor de

Don CARLOS VERA SEMPERE, residente en VALENCIA, calle. Plaza de Tetuán, 3

por

"UNA NUEVA VELA METALICA"

Inventor: D. Carlos Vera Sempere, de nacionalidad española.

—000—

La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930.

La finalidad que se persigue con este invento es la de facilitar al público un nuevo aparato o vela metálica para el alumbrado, utilizando combustible líquido.

La escasez de fluido eléctrico y de materias cerosas para el alumbrado doméstico es causa de muchas preocupaciones, unas veces porque falta la corriente eléctrica, otras porque no se encuentran velas ni carburos en el mercado, y otras porque los líquidos grasos se han terminado; todos estos inconvenientes son la causa de que ningún ciudadano cuenta en la actualidad con medio seguro y permanente de alumbrado.

A remediar en lo posible este inconveniente ha dirigido el inventor sus estudios, hasta haber conseguido fabricar una vela metálica a la cual se le puede cargar con materias grasas combustibles de muy distinta naturaleza, como por ejemplo: alcohol, gasolina, bencina, querosina, grasas fundidas, aceites de baja calidad, como de orujo por ejemplo, y similares, de forma que está construida para utilizar cualquier combustible líquido o graso que se halle en el mercado, o el que resulte más económico entre ellos.

La vela metálica, cuya patente se solicita, puede llevar indistintamente el depósito de combustible en su interior como en el tubo de la lámpara o pedestal de la palmateria o candelabro.

Para dar una idea lo más aproximado posible, se acompaña un juego de planos compuesto de tres dibujos o figuras señaladas con letras mayúsculas de la A a la C, que la representan

de varias formas, con el fin de que se comprenda mejor su construcción y montaje.

35.

La fig. A. representa un brazo para dos luminarias bien sea de una lámpara de salón o de un candelabro o palmatoria, en una de estas luminarias se representa una vela n° 1 colocada en el platillo n° 5, esta vela n° 1 lleva la carga en su interior estando el brazo n° 2 inutilizado interiormente, en cambio la otra luminaria gemela se representa la vela n° 3 vista en sección vertical para que se pueda apreciar como el depósito del combustible llega hasta la parte inferior del brazo de la lámpara, candelabro o palmatoria n° 6, por lo que se vé que la vela n° 3 y el brazo n° 6 son la misma pieza que se prolonga por la parte superior del platillo n° 5.

40.

La fig. B representa la vela metálica n° 1 de la fig. A vista en sección vertical. Estas velas se pueden montar en cualquier lámpara, candelabro o palmatoria, porque el depósito de combustible forma parte de la misma.

45.

La fig. C representa un solo brazo de una lámpara en la que la vela n° 3 y el brazo aludido son una sola pieza y que el depósito de combustible n° 4 llega hasta la parte inferior.

50.

La vela metálica que nos ocupa, sea cual fuere la profundidad del depósito de combustible, ya en lámparas, candelabros o palmatorias, está constituida por un tubo tal como son las velas de cera, y la carga de combustibles líquidos o grasos se verifica por el orificio central superior que luego se obtura por el racord n° 9, fig. A. que vé roscado por su base al cuello de la vela, como se vé en el n° 10, dicho racord n° 9 está hueco en su interior para dar paso a la mecha n° 7 que se prolonga hasta el fondo del depósito de combustible n° 4, y éste sube por capilaridad a la parte superior y arrastrado por el tiro de la llama. El botón o rosca n° 8 que tiene movimiento de sube y baja regula el volumen de la llama para que éste dé el máximo de luz que se de-

55.

60.

65.

see sin humo.

Las ventajas que reporta este invento a la economía pública y privada, puede resumirse del modo siguiente:

70.

1^o.- Aprovechamiento de toda clase de retales de hojalata y botes de conserva vacíos.

2^o.- Puede utilizarse cualquier combustible líquido o graso que se encuentre en el mercado o que se pueda adquirir en mejores condiciones de precio o de calidad.

75.

3^o.- Las velas independientes, además de ser de coste económico son de duración indefinida y de un consumo sumamente reducido.

4^o.- Ocupación de mano de obra para la fabricación de las mismas.

80.

Estas velas se fabricarán en toda clase de tamaños y materiales.

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

85.

NOTA

En resumen, el MODELO DE UTILIDAD que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

90.

1^o.- Una nueva vela metálica, caracterizada porque se puede fabricar indistintamente con depósito de combustible en el interior de la misma o en el cuello o braze de la lámpara, candelabro o palmatoria.

95.

2^o.- Una nueva vela metálica, según la reivindicación anterior, caracterizada porque cuando el depósito de combustible vaya en el interior del braze de la lámpara o en el interior del cuello del candelabro o zócalo de la palmatoria, el brazo, el cuello y la vela metálica estarán formados de una

sola pieza, o bien por dos rescadas o soldadas, formando una sola pieza.

100.
105.
3ª.- Una nueva vela metálica, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque cuando la vela lleva el depósito de combustible en su interior, ésta puede colocarse indistintamente sobre el platillo receptor nº 5 de las lámparas, candelabros o palmatorias, como si se tratase de una vela de cera corriente.

110.
4ª.- Una nueva vela metálica, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque tanto en un caso como en otro el orificio de la carga de combustible está situada en la parte superior de la vela y se obtura por una pieza record que se resca al cuello de la vela.

115.
5ª.- Una nueva vela metálica, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el tubo metálico e record que obtura el orificio de carga está hueco en su interior por el que pasa la mecha que se prolonga hasta el fondo del depósito de combustible, subiendo este por capilaridad y arrastrado por el tiro de la llama.

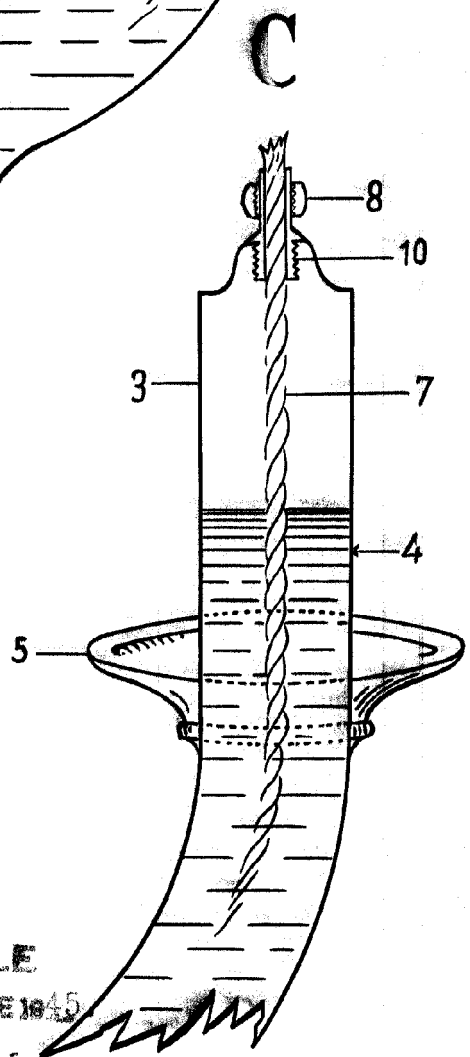
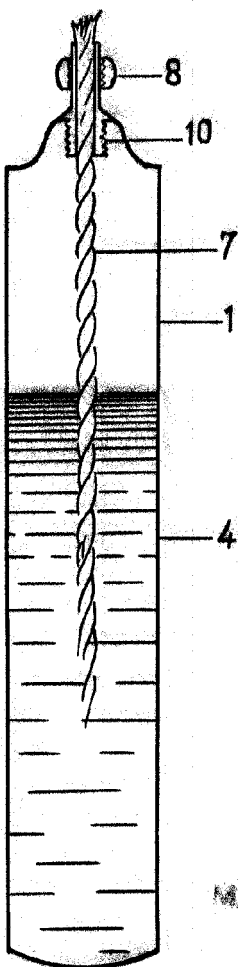
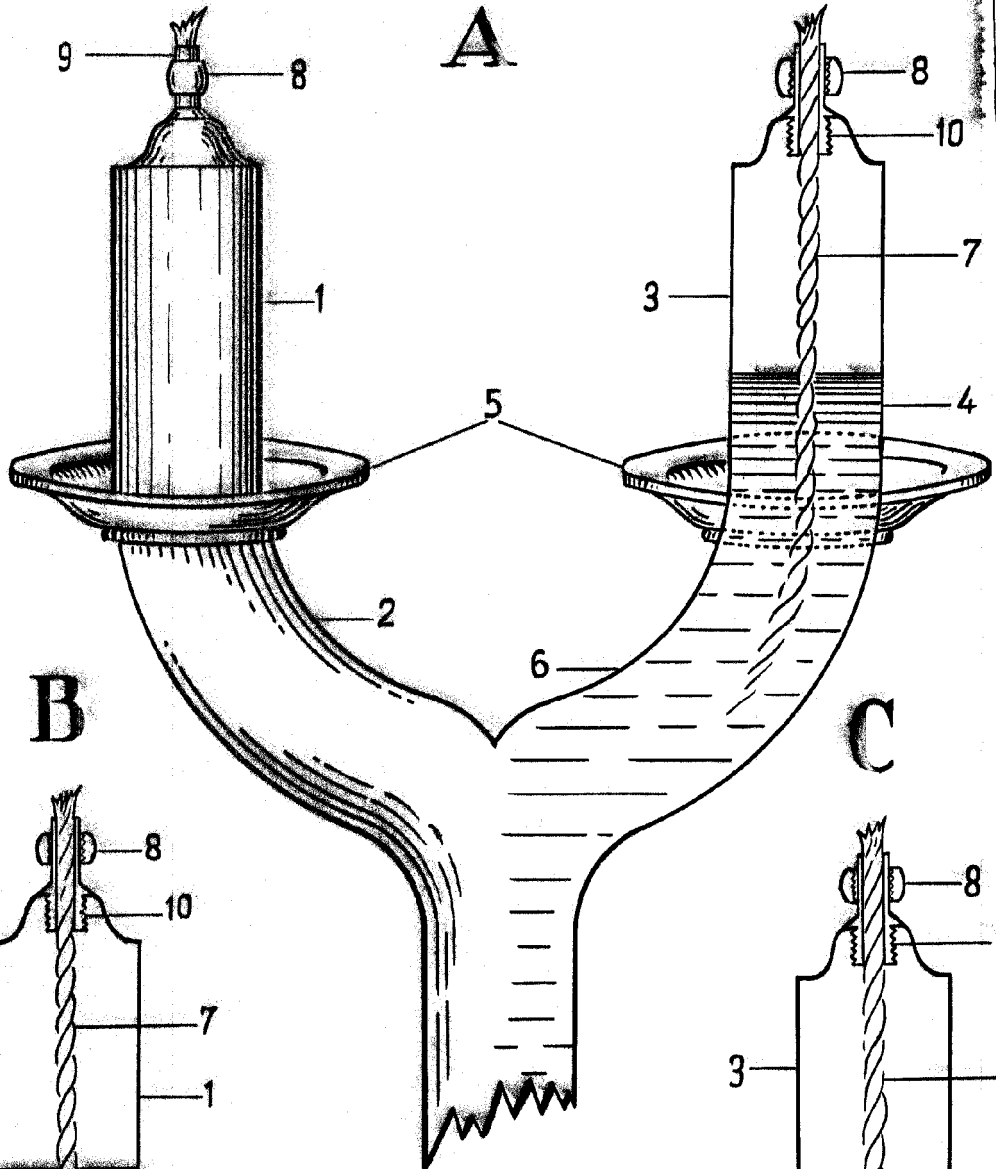
120.
6ª.- Una nueva vela metálica, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque lleva una resca en forma de anillo en la parte superior que regula a voluntad el máximo de luz que se desea obtener, evitando el humo.

125.
7ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el MODELO DE UTILIDAD que se solicita "UNA NUEVA VELA METALICA".

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de diciembre de 1.945.

Alfonso Ungria.

ESCALA VARIABLE
 MADRID DE D. CARLOS DE LA HUERTA DE 1845

Supoz...
[Signature]